

Diez y maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

de la despachacion Real, con expresion del Excmo. y Real
 mercedillo Ordinaro q^{do} se celebre, a los Cavallescos Capitulares d^{os}.
 p^{os} de esta Ciudad, y Rescatoro El Comon d^{os} a los q^{dos} se
 ten en esta Ciudad, como fuesen de ella, on el campo de la T^{ra} de
 acor con la Decia xacion. E que el Cavallesco que por el d^{os} mismo mo
 no no pudiere concurrir a d^{os} Cavilla, Remita libre y librementen
 voto, por escrito; y en hi bista Reciver lo que tenga por con
 veniente en el particular a que trata, no se lea conveniente,
 e no hacer d^{os} Remosion, e d^{os} d^{os} Casas, sala, y Arca e P^{er}no,
 que en una Mesa, o Tabula, e lo mismo, se alla en ellas
 M^ore en este Ayuntamiento, on papel Securo de esta Ciudad,
 por d^{os} de Governacion on que la d^{os} del Rey, a su proposi
 on se ha dignado conferir, a d^{os} d^{os} de la d^{os} con la do
 buidad el Empleo e Secretario de la Comandancia Real,
 el Grado y sueldo de Oficial e primera Chace de la d^{os}
 p^{er}ta e Marina; y que hallando en consecuencia, va
 cante la d^{os} mayor e d^{os} d^{os} de esta
 Plaza de d^{os}, lo avisa, de esta Ciudad, para que pueda pro
 veder a tal d^{os} propuesta, con arreglo a la Real c^ode
 nes, e Remosion, para nada, oportunitamente d^{os}
 manos, para su subreccio Curro, a tal d^{os} de N^o Remosion
 por esta Ciudad Nueva: Sue para proceder de lo, se a
 temeramente e todos los Cavallescos Regares; assi a los
 que se allan en esta Ciudad, como en el campo de la T^{ra} de
 v^{er}se el d^{os} del P^{er}no, a d^{os} de su Interd^{os}, e d^{os}
 ena Ciudad Nueva, que en el d^{os} de d^{os}
 Ferr^o lo qual se avisa en esta Ciudad, por un d^{os} de d^{os}, mas
 de qu^{er} d^{os} f^{er} = = =

Sobre Vacante
de d^{os} de d^{os}
de d^{os}

de d^{os}

E
Jacon

Francisco Ruiz
conce

